Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios, se entenderá como tal la publicación de los edictos, y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente dia hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con dia festivo, asimismo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo dia 15 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente dia 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 13.—Local ubicado en la planta tercera en alto, destinado a despacho, señalado con la letra «C», de superficie 57 metros 43 decimetros cuadrados, que se compone de despacho, propiamente dicho y aseo, que forma parte del edificio sito en Badalona, lugar llamado Las Planas, señalado de número 268, en la avenida Presidente Companys, y con fachada también a la calle Juan de la Cierva, donde le corresponden los números 4 y 6. Linda: Al frente, este, por donde tiene su acceso, rellano de escalera y el despacho letra «D» de su misma planta; espalda, oeste, avenida Presidente Companys; derecha, entrando, norte, despacho letra «B» de su misma planta, e izquierda, sur, Ramón Camps.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.958, libro 94 de Badalona número 3, folio 171, finca número 5.704, inscripción primera.

Dado en Badalona a 9 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—60.871.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco García García, contra don Armando Iglesias López y doña Maria Flora Nadal Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1851196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servira de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local o puesto número 8. Ocupa una superficie útil aproximada de 13 metros 51 decimetros cuadrados. Es el tercero, a la derecha, según se entra desde la calle Miguel de Cervantes. Inscripción: Libro 636, de Barakaldo, tomo 831, folio 96, finca número 41.446, inscripción segunda. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—60.724.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.167/1993-C, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en nombre y representación de «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Diaz Perelló y otros, y en la vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, cuarta planta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda, el de la primera con reducción del 25 por 100, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirá posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Novena.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.825.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta alta a la izquierda del edificio, mirando fachada en Buñol, con frente a la plaza pública, sin número, tipo Q. Puerta de entrada número 8, que tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Înscrita en el Registro de la Propiedad de Chivas, al tomo 575, libro 81, folio 126, finca número 12.675.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—60.827.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 542/1996-2.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Mañes Ciutat y doña Josefa Ferrer Gabilondo, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 30 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 65.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el dia 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el dia 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del parrafo final de la regla 7 a del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja solamente, edificada a dos niveles escalonados. Con una total superficie de 160 metros cuadrados. Situada en esta ciudad, lugar denominado «Vallcarca», barriada Horta, calle Farigola, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 139, libro 139 de Horta, folio 173 vuelto, finca número 4.086, inscripción sexta.

Tasada en la suma de 65.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria accidental.—60.876.

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 436/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anônima», representado por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don José Sastre Bermejo y doña Marta Guerrero Prieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señalan para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera el dia 15 de diciembre de 1997 no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda el día 13 de enero de 1998 no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera el día 10 de febrero de 1998 sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A, ubicada en planta cuarta del edificio en Benavente, en la avenida Federico Silva o carretera Madrid, a la que se accede por el portal 4, con entrada por la calle Canal del Esla, número 4, 4.º A. De extensión superficial, 99 metros 70 decímetros cuadrados.

Valorada en 6.850.000 pesetas.

2. Urbana. Cuarto trastero ubicado en la planta bajo cubierta del edificio en Benavente, en la avenida Federico Silva, al que se accede por la caja de escaleras que le comunica con el portal número 4, de la calle Canal del Esla. De 8 metros 71 decimetros cuadrados.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de septiembre de 1997.—La Juez en funciones, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria.—60.473.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1997, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez, contra don José Francisco Lozano Escudero y doña María Luisa Castaño López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte dias, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1997, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de enero de 1998 no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificandose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiere con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.—Piso vivienda, tipo C, sito en la cuarta planta alta, a la izquierda de la escalera, de una superficie construida de 136 metros 45 decimetros cuadrados, y de una superficie útil de 101 metros 49 decimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas, principal y posterior. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando, calle General Mola; izquierda, vuelo de la terraza común; espalda, don Jesús de Vega, y frente, finca 14, patio de luces, caja de ascensor y rellano y caja de escalera.

Inscripción: Tomo 1.562, libro 119, folio 58 vuelto, finca 11.536-3.ª Edificio sito en Benavente.

Valorada en 13.836.030 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de septiembre de 1997.—Doy fe, la Secretaria, Inmaculada Herrero Martin.—60.792.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 185/1997, promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Andrés Murias Pérez y doña Concepción Zamora Llamas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte dias el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración, podran hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán confor-